



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Av. Argentina y Roca

RESOLUCION N°

0372

30 JUN 2011

**VISTO:**

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/10521/M/2010 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/10521/M/2010, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Cordón cuneta y desagües B° San Lorenzo Sur", cuyo financiamiento se realiza con recursos del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, para adecuarlo a los niveles de ejecución del presente ejercicio;

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; Resolución N° 10 del 3/1/2011, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de Obras viales (Pavimento y enripiado)", cuya fuente financiera resulta ser el Fondo Fiduciario de Obras Productivas; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Infraestructura, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras viales (Pavimento y enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Actividad/Obra:</i>	Pavimento Rodhe e/ Belgrano y Ruta 22	105,500
		105,500
<b>Total:</b>	<b>Administración de inversiones de capital real</b>	<b>105,500</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>105,500</b>
	<b>TOTAL DEBITOS</b>	<b>105,500</b>

  
Lic. SILVIA M. CONTI  
Directora Articulación Presupuestaria  
Secretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Av. Argentina y Roca

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras viales (Pavimento y enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Actividad/Obra:</i>	Cordón cuneta y desagües Bº San Lorenzo Sur	105,500
		105,500
<b>Total:</b>	<b>Administración de inversiones de capital real</b>	<b>105,500</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>105,500</b>
TOTAL CREDITOS		105,500

**ARTICULO 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

Lic. SILVIA M. CONTI  
Directora Articulación Presupuestaria  
Secretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

